

EXPTE.: CSE/1800/1100896493/19/PA

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE RETIRADA, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES DEL ÁREA DE SALUD VIII MAR MENOR.

RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE RETIRADA, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES DEL ÁREA DE SALUD VIII MAR MENOR.

Advertido error material en la denominación social de la empresa DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACION, S.A., indicada en las actas y la resolución de adjudicación del expediente mencionado arriba.

De conformidad con el artículo 109, punto 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*,

RESUELVO

PRIMERO: Rectificar el error material en los documentos mencionados y donde dice “DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DATOS, S.A., debe decir “DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN, S.A.”

SEGUNDO: La presente resolución constituye un acto de trámite contra el que no cabe recurso, ya que no decide directamente ni indirectamente sobre el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos. En todo caso, la oposición a este acto de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Todo ello de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.





**GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII
MAR MENOR**
Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor
Paraje de Torre Octavio, s/n – Pozo Aledo
30739 San Javier. Murcia
Tel.: 968 56 50 06



TERCERO: Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. (Resolución de 08/01/2015; BORM 19/01/2015),
EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR

[Firmado y fechado electrónica al margen]

Fdo.: Tomás Salvador Fernández Pérez

20/09/2019 13:09:24

FERNANDEZ PEREZ, TOMAS SALVADOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1e66aa57-db97-9950-1678-0050569b34e7

